

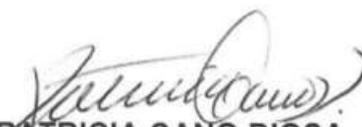


**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: OMAR DE JESUS DURANGO FIGUEROA  
Demandado: COLPENSIONES  
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00249-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Con el fin de darle continuidad al proceso, se REQUIERE a la doctora NATHALY ANDREA VALENCIA HINESTROSA en su calidad de apodera de COLPENSIONES parte demandante para que gestione la respuesta al oficio 08 del 8 de julio de 2022 mediante el cual se le solicitó la historia laboral del demandante, oficio que se reproduce al final del presente auto para ponerlo a disposición de los sujetos procesales; a la profesional del derecho se le concede un término de DIEZ (10) DIAZ HÁBILES, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley. Una vez se obtenga la información referida se señalará fecha para celebrar la audiencia pertinente.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS  
Nro. 092 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 18 de JULIO  
de 2022, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

OFICIO No. 008 de 2022

Señores

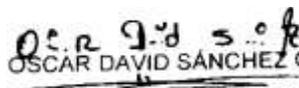
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

Ciudad.

Me permito comunicarle, que en el proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por OMAR DE JESUS DURANGO FIGUEROA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", mediante audiencia celebrada el 5 de octubre de 2021, esta dependencia judicial ordenó oficiar a ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", para que ALLEGUE con destino a este proceso *"copia de la historia laboral completa del demandante OMAR DE JESUS DURANGO FIGUEROA con cédula No. 15.481.367; en el formato tipo CAN o el que corresponda válida para prestaciones sociales Y correspondiente a todo el tiempo cotizado incluyendo el respectivo detalle de pago en donde se indiquen los pagos y cotizaciones efectuadas mes a mes con anterioridad al año 1995 "*.

Favor citar el radicado al contestar 2020-00249-00.

Atentamente,

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Secretario